PRÓRROGA DE CONVENIO PARTICULAR CON ADDENDA

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, DNI Nº 14.850.344, por una parte, con domicilio legal en Maximio Victoria Nº 55 de esta ciudad capital, y por la otra el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones, en adelante En.Re., representada en este acto por la Sra. Presidente del Directorio, C.P.N. Rosa Mabel SARQUIS, D.N.I. Nº 14.324.585, con domicilio legal en Sarmiento Nº 890, se acuerda la PRÓRROGA Convenio Particular, celebrado en el marco del Convenio de fecha veintidós días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, con las siguientes addendas:

PRIMERA: El En.Re. Pagará la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) mensuales como retribución, a mes vencido a LA FACULTAD y que emitirá el Recibo de pago correspondiente.

En prueba de conformidad de las partes se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Fecultud de Mondolgia y Ce. Aplicadas
Industrialed Nacional de Catamaren

C.P.N. ROSAMABBI. SARQUIS PRESIDENTE DIRECTORIO ENTE REGULADOR DE SERVICIOS